

FORMATO N°01:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. Denominación de la Contratación

SERVICIO DE APOYO COMO MONITOR PARA LA OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE SENCICO.

2. Finalidad Publica:

La EPS MOQUEGUA S.A. es una empresa que suministra los servicios de agua potable y alcantarillado, la finalidad del presente servicio es contar con un personal de apoyo como monitor para el cumplimiento de las actividades del Plan Marco de Aprendizaje programada para los estudiantes de SENCICO de la carrera de Producción de Agua Potable- Tratamiento de Aguas Residuales correspondiente al periodo académico 2024-II semestre de Formación Dual, las cuales serán desarrolladas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Omo.

3. Antecedentes.

La EPS MOQUEGUA S.A., cuenta con el Convenio Específico N° 01-2022-02-00/SENCICO/EPS MOQUEGUA S.A. suscrito entre SENCICO y la EPS MOQUEGUA S.A, lo cual la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales actualmente tiene a cargo 5 estudiantes en la carrera de Producción de Agua Potable- Tratamiento de Aguas Residuales (02 de PTAP Chen Chen, 02 de PTAP Yunguyo y 01 de PTAR Omo).

Para ello se dará inicio al periodo académico 2024-II semestre de Formación Dual a los estudiantes de SENCICO, donde realizaran 8 horas diarias de lunes a viernes de formación práctica presencial en la PTAR Omo, por lo que es necesario contar con personal para el apoyo como monitor para la oficina de producción de agua potable y tratamiento de aguas residuales, esto para que los estudiantes no se vean perjudicadas en el cumplimiento de las actividades del Plan Marco de Aprendizaje programada para los estudiantes de SENCICO de la carrera de Producción de Agua Potable- Tratamiento de Aguas Residuales, .

4. Objetivo de la Contratación:

El objetivo de este servicio es contar con un personal de apoyo como monitor para dar cumplimiento de las actividades programadas en Plan Marco de Aprendizaje para los estudiantes de SENCICO de la carrera de Producción de Agua Potable- Tratamiento de Aguas Residuales correspondiente al periodo académico 2024-II semestre de Formación Dual.

5. Características y condiciones del Servicio a contratar:

5.1. Descripción del servicio a contratar

El personal que realizará el servicio de apoyo como monitor para la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales para los estudiantes DE SENCICO, deberá dar con el cumplimiento de las actividades detalladas en el punto 5.2

5.2. Actividades

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Apoyo en la ejecución de las actividades según Plan Marco de Aprendizaje programada para los estudiantes de SENCICO en la PTAR Omo.
- Toma de asistencia diaria previa ejecución de actividades según Plan Marco de Aprendizaje.
- Coordinar con los monitores asignados la programación diaria para la ejecución del Plan Marco de Aprendizaje.
- Apoyo en la revisión de los cuadernos de aprendizaje de los estudiantes de SENCICO.



- Apoyo en la elaboración de material de aprendizaje (diapositivas, separatas, registros y otros encargado por el monitor asignado)
- Otras actividades que le asigne el jefe inmediato.

5.3. Plan de trabajo

Este servicio será desarrollado bajo el Plan Marco de Aprendizaje programado para los estudiantes de SENCICO, el cual será proporcionado por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

5.4. Impacto ambiental (en caso se requiere).

Durante la ejecución del servicio, el personal destacado tendrá en cuenta medidas Ahorro de Energía y de Agua.

5.5. Seguros.

Póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el personal deberá contar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

5.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.6.1. **Lugar.**- El servicio se realizará en la Planta de Tratamiento de Agua Residual Omo.

5.6.2. **Plazo.**- El servicio se ejecutara por un plazo de 50 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.7. Resultados esperados.

Brindar el apoyo en el cumplimiento de las actividades según Plan Marco de Aprendizaje programada para los estudiantes de SENCICO en la PTAR Omo.

Requisitos y recursos del Proveedor:

6.1. Requisitos del Proveedor

- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con RUC activo y habilitado.
- Competencia proactiva, capacidad de trabajo bajo presión, trabajo en equipo.
- Bachiller, Técnico en ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería química, biología y/o carreras afines con experiencia laboral mínima de 6 meses en el sector público y/o privado, con experiencia en funciones propias del puesto o similares.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones.

- Cumplir con las actividades y plazos establecidos.
- Coordinar en todo momento con el área usuaria.
- Mantener activo la línea celular y correo electrónico que forman parte de la oferta, para las coordinaciones respectivas, así como las notificaciones durante la ejecución del servicio.
- Cuidar de los bienes proporcionados por la EPS MOQUEGUA S.A., cualquier daño en las instalaciones y/o materiales y/o equipos de la entidad por responsabilidad comprobada serán asumidos por el personal, así como la reposición íntegra de la pérdida objetos o bienes por deshonestidad o infidencia del personal asignado al servicio, tanto de bienes propios o de terceros.
- deberá prestar los servicios debidamente uniformado con los implementos de seguridad que correspondan.



7.1.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Facilitar al personal el acceso al área de trabajo y brindar el apoyo que se solicite.
- Brindar los equipos necesarios para la realización de las actividades.

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar la seguridad del caso dentro de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Omo.

8. Entregables o Producto:

El locador presentará una carta los entregables y/o productos siguientes:

Entregable	Plazo	Contenido
Entregable N° 1	Presentado a los (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.	Carta de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.2 del presente documento.
Entregable N° 2	Presentado a los (20) días calendarios, contados desde el día siguiente del 1er entregable.	Carta de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.2 del presente documento.

9. Lugar de entrega del producto:

Mesa de partes de la EPS MOQUEGUA S.A., ubicado en la calle Ilo 653 con atención a la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Agua Residual.

10. Conformidad del servicio:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Agua Residual de la EPS Moquegua S.A. luego de la presentación de la carta de actividades realizadas.

11. Forma de pago:

El pago se realizará en dos armadas con la presentación de los entregables o producto por el locador una vez se haya cumplido el plazo establecido, según detalle:

	Contenido	Pago
Entregable N° 1 (30 días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.)	Carta de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.2 del presente documento.	S/. 2000.00
Entregable N° 2 (20 días calendarios contados después del 1er entregable.)	Carta de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.2 del presente documento..	S/. 1334.00

La entidad pagará por la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los 10 días calendarios siguiente a la conformidad.

12. Adelantos:

No aplica

13. Penalidades aplicables:

- a) Penalidades por mora: se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- b) Otras Penalidades: en caso el servicio requiera de la aplicación de otras penalidades deberán ser detalladas claramente de acuerdo a lo indicado en el artículo 163ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, caso contrario indicar No aplica



14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producida bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la EPS MOQUEGUA S.A. El proveedor deberá mantener la confidencialidad u reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173^a del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

